

DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DE VENEZUELA AL RÉGIMEN DE LA ENCOMIENDA EN CORO

Luis Oswaldo Dovale Prado (*)

I

Los inicios de la organización político-territorial y jurídica de Venezuela

La conquista y colonización del “nuevo mundo” trajo aparejada la formación de ciudades, villas y lugares de corte hispano, procediéndose a establecer sus espacios y divisiones territoriales y administrativas. Para el gobierno y control de las regiones americanas se constituyeron Virreinos y Capitanías Generales y se designaron los funcionarios encargados de dirigir y aplicar a través de las instituciones económicas, fiscales, religiosas, militares y judiciales creadas, las normativas que emanaban de la metrópoli y que con el tiempo formaron las leyes generales de Indias. Para dirigir la vida local se establecieron los cabildos, en cuyo seno se producían ordenanzas y otros instrumentos legales que ofrecían respuestas inmediatas a los múltiples problemas que surgían de la vida cotidiana en los pequeños vecindarios.

En el marco de esta complicada estructura colonial que sirvió de base al dominio español en América por más de tres siglos, se configuró la Provincia de Venezuela. Su origen se remonta a la capitulación recibida por Alonso de Ojeda del Rey de España sobre la Gobernación de Coquivacoa el 8 de junio de 1501. Sus límites se extendían desde el Cabo de la Vela hasta el Cabo de San Román.¹ Luego, con la Real Cédula otorgada a los Welser el 27 de marzo de 1528, los linderos se fijaron en la costa, desde el Cabo de la Vela, en la península de la Guajira hasta Maracapana, cerca del río Manzanares en

* Historiador. Miembro correspondiente de la Academia Nacional de la Historia por el Estado Falcón. Actualmente es director de la Biblioteca “Oscar Beaujón Graterol” en Coro.

1 Morón, Guillermo. (Introducción General). En: Cedulaario de las Provincias de Venezuela: 1529-1535. Serie Los Siglos Provinciales. Caracas: Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y sociales, 1982. T.I. p.16.

Cumaná.² De la misma manera, y en una escala menor, se organizaron administrativamente las jurisdicciones de las ciudades y pueblos establecidos sobre la base de las comunidades indígenas ya existentes. Todos estos procesos permitieron la formación de grandes y pequeños poblados venezolanos cuyas microhistorias ayudan hoy a comprender nuestros orígenes desde una perspectiva menos generalizadora.³

II

Establecimiento de la Encomienda en Venezuela

Uno de los episodios más significativos que marcarán la presencia hispana en Venezuela fue el del establecimiento de la encomienda de indios desde 1545,⁴ cuando Juan de Carvajal fundó la ciudad del Tocuyo y procedió correlativamente a la distribución de tierras y a repartir indios de la localidad entre los españoles expedicionarios. Acto seguido tramitó la confirmación de aquella gracia, cuya determinación sólo era potestad del monarca o de los funcionarios debidamente autorizados por él.⁵

Diversos han sido los esfuerzos interpretativos plasmados en la historiografía acerca de la finalidad que tuvo en Venezuela el establecimiento de esta institución colonial. Uno de ellos es el que concibe la encomienda como expresión del “sentido filantrópico del conquistador” dirigido a “proteger y civilizar a los indígenas del nuevo mundo”; mientras que otro la caracteriza como una de las tantas modalidades de producción precapitalistas organizadas por los conquistadores ibéricos para apropiarse del trabajo indígena y favorecerse con la explotación de los recursos naturales de los territorios americanos. Sobre este último aspecto, el historiador Arturo Cardozo asegura que “La Encomienda de servicios” fue una de las formas más parecidas a las relaciones de servilismo feudal que se estructuraron en la propia sociedad española antes e inmediatamente después del momento de expansión mercantilista europeo.⁶

2 Blanco, José Félix y Ramón Azpurúa. Documentos para la historia de la vida pública del libertador. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1978. T. I, p. 36.

3 Se trata de reconocer el valor que tienen las historias locales y regionales como vía metodológica para estudiar y comprender mejor los procesos formativos de nuestro país, lo cual requiere “... la vuelta hacia una historia en tono menor, que descendiendo un poco de la monumentalidad de los fenómenos universales y nacionales, se reencuentre con lo que se recoge en ámbitos temporales y espaciales más pequeños...” En: Arístides Medina Rubio. Historia Regional. Caracas, 1986. P.30

4 Arcila Farias, Eduardo. El Régimen de la encomienda en Venezuela. 1966, p. 99-100.

5 Arturo Cardozo. Proceso histórico de Venezuela. Caracas, 1986. T I, p 272-273.

6 Cardozo, Arturo. Proceso histórico de Venezuela. Caracas, 1986. T I, Pp. 267-274.

Al parecer, la primera Ordenanza de encomienda en Venezuela fue la promulgada en 1552 por Juan de Villegas en la ciudad de Barquisimeto. En ella se regulaban las actividades, el servicio personal y las obligaciones del encomendero y sus encomendados. También se autorizaba la labor de los indios en tareas agrícolas y construcciones de obras de los españoles beneficiados, permitiéndoles laborar para sí algunos meses del año. Se prohibía obligarlos a ejecutar faenas en las minas, participar en actividades bélicas y realizar transporte de carga. No podían ser vendidos, ni sustraídos de la jurisdicción de la Gobernación. Tampoco se permitía el uso de mano de obra aborigen de otras encomiendas o despojarlos de sus tierras, alimentos, bienes o causarles otro tipo de perjuicio. Durante la prestación del servicio los naturales debían recibir alimentos, asistencia médica, instrumentos de trabajo y diez libras de algodón para hilar sus vestidos.⁷

III

Las poblaciones aborígenes en Coro y el régimen de la encomienda

En el partido de Coro se constituyeron una cantidad significativa de encomiendas de indios, tal como se desprende de la revisión de algunas fuentes procedentes del Archivo General de Indias, en Sevilla-España, en las compilaciones de documentos que pertenecen al Archivo General de la Nación, publicados en tres volúmenes entre 1915 y 1945, y las que están en referencias manuscritas que reposan en el Archivo Histórico de Coro. Entre los grupos indígenas que fueron objeto de esas relaciones de trabajo en esta región venezolana están los Jirajaras, los Ajaguas y los Chipas o Cyparicotes. Estas poblaciones opusieron, a diferencia de los Caquetíos, importante resistencia al proceso de conquista y colonización española. Por ello se les obligó a pagar tributos y se les redujo numéricamente mediante la acción militar. El propio Juan de Ampies, a quien la historiografía nacional atribuye la dirección de la empresa fundacional de la ciudad de Coro en 1527,* recomendó al Rey de España el uso de métodos represivos y la esclavitud para someterlas.⁸

7 Ibídem. pp. 272-273.

* Sobre este asunto se han tejido varias interpretaciones acerca de la autoría del hecho fundacional de Coro, por lo que se recomienda la lectura del capítulo: EL HIJO DE JUAN DE AMPIES, EL FUNDADOR. En: Ramos, Demetrio. La Fundación de Venezuela, Ampies y Coro: Una singularidad histórica. Coro: Junta Pro Celebración 450 años de Coro, 1978. p. 289-299.

8 "...porque en dicha tierra adentro –decía el factor aragonés- bien lejos de la costa hay muchos indios que tienen pocas noticias de los españoles y hay entre ellos muchos Caribes que comen carnes humanas, y otros que tienen otros vicios, según dicen deshonestos, que a estos tales no queriendo por mucho requerimientos y buenas obras que se les hagan ser amigos y vasallos de vuestra Majestad, se les pueda hacer guerra y cautivarlos y los tales

Para finales del siglo XVIII estos grupos originarios apenas contaban con 700 almas y ocupaban sólo cuatro comarcas ubicadas en la serranía coriana: Pedregal, Pecaya, San Luis y Agua Larga.

Sin embargo, esta temática que ha sido bastante abordada en algunos casos de forma general o concreta por la historiografía nacional-regional venezolana, curiosamente ha tenido poca audiencia en la que se ha ocupado de historiar la región coriana. Este absurdo vacío histórico motiva la realización de una propuesta de investigación que permita comprender la importancia que tuvo la institución de la encomienda en la constitución de aldeas, comarcas y pueblos en la jurisdicción de Coro durante el tiempo colonial, así como la función que ésta desempeñó en la explotación del trabajo indígena para beneficio de la economía metropolitana y la del sujeto hispano colonizador.

esclavos y cautivos se les puede traer y vender a estas islas españolas, San Juan, Cuba, Jamaica, porque trayendo alguno de ellos a dichas islas, será de provecho a los vecinos de ellas y acrecentamiento a las rentas de Vuestra Majestad, y será castigo y temor para que los otros más presto se pongan bajo el yugo y sujeción de VM..." En: A.G.I. Sección Traslados. Juan de Ampies, Tomo IV. Fols. 1 al 5.